



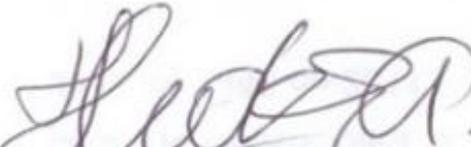
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA. Riohacha, cuatro (04) de Septiembre de 2018. En la fecha se fija en lista por un (01) día y corre traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito visibles a folio 137 del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante Doctor MANUEL SANABRIA CHACÓN; durante el cual las partes solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberán acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuyen a la liquidación objetada conforme lo dispones el Art. 446 y 110 del C. G. del P.

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	44-001-33-33-002-2014-00364-00	ENA LUZ GÓMEZ PIMIENTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

EL PRESENTE TRASLADO VENCE EL SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2018

  
**JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA**  
Secretaria